



Ciasfe

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
Ley 10.780 Entidad adherida a FADIA

original

Directorio Provincial

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N°128

Valor del AGRO y aranceles

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO del 1 de abril de 2022, según Resolución N°127 del Directorio Provincial CIASFE.

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y E) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional.

Que en Reunión de Directorio Provincial de fecha 12 de julio de 2022, se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS REUNIDO EN ENTORNO VIRTUAL ZOOM

RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos ciento cuarenta, AGROS = \$140), y efectivo desde el 18 de julio de 2022.

ART. 2: Por lo tanto, se establecen los siguientes Honorarios indicativos: 1 Día de Campo (Resol. N°008) 225 AGROS, equivalentes a \$ 31.500; estos valores incluyen los aportes de la CPSPI. Costo de Movilidad estimado corresponderá a 0,5 litro de nafta premium por km. recorrido.

ART. 3: Mantener en pesos Dos mil doscientos cincuenta, \$ 2.250 el valor de la Inscripción de nuevos profesionales.

ART. 4: Mantener en 110 Agros el valor de la Habilitación para Regentes de Comercios Expendedores de Agroquímicos, según Resolución N° 57 y fijar en 110 agros el valor para la habilitación de Asesor Poscosecha. Para el caso en que el profesional matriculado sea responsable en la empresa de las dos funciones (regente de comercio expendedor de agroquímicos y asesor poscosecha) el valor será de 110 agros para acceder a ambas habilitaciones.

ART. 5: Mantener en pesos Cuatro mil ochocientos, \$ 4.800 el valor de las Jornadas de Actualización.

ART. 6: Disponer en pesos Un mil doscientos, \$ 1.200 el valor de la Certificación de Firma.

ART. 7: Deróguese la Resolución N°127, que fijaba el valor del AGRO en \$ 115.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Agr. Marcela Sibuet
Secretaria
Mat. 82-2-0660



Ing. Agr. Maria Gabriela Allegro
Presidente
Mat. 82-2-0278

Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe
Aprobada Acta N°222, del 12 de julio de 2022